Señor

JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA- HUILA

E. S. D.

Asunto: Demanda de pertenencia de ERISON FERNEY GUZMAN CASTILLO contra MIGUEL ANTONIO PEREZ NIETO

RAD:2019-00611

YOLANDA GOMEZ CERON, actuando en mi condición de apoderada del señor MIGUEL ANTONIO PEREZ NIETO, según poder conferido y estando dentro del término, respetuosamente manifiesto a su despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra del auto de fecha 18 de febrero de 2021 por los motivos que expongo a continuación:

La suscrita el 26 de octubre de 2020, presento solicitud al juzgado allegando poder otorgado por el señor MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ , en la cual solicitaba al despacho expedirme copia de toda la actuación surtida o permitirme la revisión del expediente; teniendo en cuenta que para ese momento se había decretado la terminación del proceso por desistimiento tácito y el apoderado de la demandante interpuso recurso en contra de esta decisión, el cual para el mes de octubre de 2020 aún no había sido resuelto por el despacho.

Hasta el día de hoy la petición elevada por la suscrita no ha sido resuelta y sin embargo el auto refiere que según constancia secretarial que precede venció en silencio el termino para comparecer la parte demanda, lo cual no es cierto por los motivos expuesto y para tal fin allego prueba del envió del correo referido.

Por lo expuesto anteriormente respetuosamente solicito al despacho Revocar la decisión proferida en auto de fecha 18 de febrero de 2021 y en cuanto a la designación de curador ad-litem para que represente al

demandado y en su lugar proceder a notificar a la suscrita de la presente demanda dándome a conocer el contenido de la demanda, el auto admisorio de la misma y de más actuaciones surtidas en el presente asunto y reconocerme personería en los términos del poder otorgado

Anexo correo enviado el 26 de octubre de 2020 el cual contiene petición y poder otorgado a la suscrita

Atentamente

YOLANDA GOMEZ CERON
C.C.No.51,962 .223 de Bogotá
T.P.No.98.567 del C.S. de la J.

MEMORIAL PROCESO 41001418900320190061100

yolanda gomez cerón <yogomez_1@hotmail.com>
Lun 26/10/2020 9:17 PM

Para:

- cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco:

- claudia niño <clau.nino70@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1004 KB)
MEMORIAL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA.pdf; Poder Miguel Niño Juzgado 6 Civil Muncipal de Neiva 26 de Octubre de 2020.pdf;

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E. S. D.

Asunto: Proceso de pertenencia de ERISON FERNEY GUZMAN CASTILLO contra MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ E INDETERMINADOS
RAD:20190061100

MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga; identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en mi propio nombre por medio del presente escrito OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada YOLANDA GOMEZ CERON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.51.962.223 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.98.567 del C.S.J., para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en condición de demandado, dentro del proceso referido.

La Apoderada además de lo prescrito en el art. 73 del C.G.P. queda expresamente facultada para conciliar, el día y hora señalados por el despacho, adicionalmente queda facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, tachar documentos y testigos, interponer acción de tutela, y en general las inherentes al Mandato.

Sírvase reconocerle Personería en los términos y para los fines aquí estipulados.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ
C.C.No.2.150.061 de _____

ACEPTO :

YOLANDA GOMEZ CERON
C.C.No.51.962.223 de Bogotá
T. P. No.98.567 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del círculo de Bucaramanga, hace constar : que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO 348354

CC 2150061
NIÑO PEREZ
MIGUEL ANTONIO

29/09/2020 02:54:02 PM
LEIDY

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma que en él aparece es la suya.

Firma Declarante

29 SEP 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
NOTARIO DÉCIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo
BUCARAMANGA